



2021
 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
 DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

## MENDOZA, 19 OCT 2021

## VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 31518/2021, en las que el Director de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Ing. Efrén Vinicio HERRERA MUENTES, realizados en otra carrera de posgrado;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 191/2011-CD en su Artículo 1º se aprueba el "Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado", detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrado, Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución Nº 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al Ing. Efrén Vinicio HERRERA MUENTES (Pasaporte N° 911.028.264), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 39/96-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería":

<u>CURSO</u>	<u>HORAS</u>
Metodología de la Investigación	40
Análisis inteligente de datos con R	60
<ul> <li>Modelos de decisión y optimización: aplicaciones prácticas</li> </ul>	60
<ul> <li>Probabilidad y Estadística para investigadores</li> </ul>	60
<ul> <li>Avances en los sistemas de control inteligentes</li> </ul>	40
Análisis factorial exploratorio	50
<ul> <li>Modelización de Ecuaciones Estructurales</li> </ul>	50

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 456/2021

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Dr. ing. Anibal MIRASSO Secretario Académico

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo Ing. Daniel FERNÁNDEZ Decano

Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo